

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia 11001 40 03 057 2019 00372 00 (proceso ejecutivo)

Las comunicaciones allegadas mediante correo electrónico de data 1 de septiembre de 2020, agréguese al presente plenario, para los fines legales pertinentes.

Con el fin de evitar ulteriores nulidades, al tenor del parágrafo 2, artículo 291 del C.G.P., **ofíciase** a la EMSSANAR S.A.S. para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, informe sobre las direcciones físicas y electrónicas de domicilio o trabajo de la señora FLOR ALICIA BENITEZ MONROY identificada con CC No. 31174491.

De igual forma **ofíciase** a la SALUD TOTAL EPS para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, informe sobre las direcciones físicas y electrónicas de domicilio o trabajo de la señora MARIA PATRICIA NIEVA LENIS identificada con CC No. 66761243.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5def74fe800b25fc27516fbfcad6da3c2690a2376807f6c9dfcaa575b8c4b664

Documento generado en 23/10/2020 04:47:38 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**